

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Análisis del embarazo en niñas y adolescentes afrodescendientes en Costa Rica

Antecedentes y propósito de la consultoría:	<p>Diversos instrumentos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”; han señalado el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.</p> <p>A pesar de esto, muchas mujeres siguen experimentando situación de discriminación, las cuales se intersectan con otras condiciones de vida además del hecho de ser mujer, por ejemplo, la etnia, la edad, la orientación sexual, la nacionalidad, la condición de discapacidad entre otros.</p> <p>El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) en el 2011 aprobó su recomendación general No. 34, relativa a la discriminación racial contra afrodescendientes, en la que se destaca las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género y para lo cual se solicita se tomen en cuenta en todos los programas, la situación de las mujeres afrodescendientes (CERD, 2011).</p> <p>A nivel regional, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, incluye un apartado con medidas prioritarias para avanzar en el desarrollo de la población afrodescendiente. Este instrumento reconoce como necesario abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes. Asimismo, considera como prioritario en el ámbito de la salud, garantizar el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes.</p> <p>Lo anterior fue abordado también en el Programa de Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), en el cual los Estados asumieron el compromiso de incorporar la perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas afrodescendientes, incluso en la esfera de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.</p> <p>Esta serie de compromisos internacionales, nacen en respuesta a las violaciones de derechos que han sufrido las poblaciones afrodescendientes y en particular las niñas y mujeres, y que desafortunadamente, se siguen viviendo en nuestra región y en el país. Sin embargo, uno de los obstáculos para desarrollar acciones concretas dirigidas a esta población, es la ausencia de datos estadísticos e indicadores sobre como el embarazo durante la adolescencia y la violencia impacta a las mujeres afrodescendientes.</p> <p>Los esfuerzos desarrollados para incluir la variable etnia en las operaciones estadísticas, ha tenido resultados positivos en Censos y encuestas, sin embargo, aún se encuentra el reto de integrar esta variable en registros administrativos y de esta forma, impactar en políticas nacionales e institucionales que respondan a las necesidades de dicha población.</p> <p>En la Reunión de Alto Nivel “Acelerando la Acción Global para el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe” (octubre, 2019), organizado por UNFPA y la Primera Vicepresidencia de Costa Rica, se suscribió el “Compromiso de San José para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, cuyo párrafo 7 se refiere a la necesidad de “Priorizar acciones a favor de la niñez y juventud afrodescendiente, con el propósito de garantizar el reconocimiento de sus derechos, de su identidad cultural, de su participación, así como la implementación de medidas que les permitan gozar del derecho a una vida libre de violencia, a la educación, al empleo digno y a los servicios necesarios que garanticen su bienestar y salud física, sexual y mental, y les protejan de embarazos no</p>
--	--

	<p>planeados, infecciones de transmisión sexual y el VIH”. El Compromiso de San José fue incorporado a los compromisos de la Cumbre de Nairobi de 2019 y forman parte del plan de trabajo de UNFPA-Costa Rica con el Despacho de la Primera Vicepresidenta.</p> <p>Es de la mayor relevancia el análisis a profundidad de los embarazos en niñas y adolescentes afrodescendientes. La poca información al respecto, unido a los mitos y prejuicios alrededor de las niñas y adolescentes afrodescendientes, resaltan la importancia de generar políticas, programas y proyectos con base en la evidencia. Los datos generales del INEC, indican que Costa Rica ha tenido una importante disminución de embarazos en niñas y adolescentes menores de 19 años, que ha pasado del 21.1% de nacimientos en niñas y adolescentes menores de 19 años en el 2000, a 12.5% en el 2019. No obstante, esta información no se encuentra desagregada por etnia, aunque sí por zona geográfica. Por ejemplo, Limón (una de las provincias donde se congrega mayor cantidad de personas afrodescendientes) cuenta con 15.2% de nacimientos en niñas y adolescentes menores de 19 años para el año 2019.</p> <p>En este contexto, es importante analizar toda la información estadística disponible, al lado de la respuesta institucional y la información cualitativa derivada de consultas a personas afrodescendientes, en cantones seleccionados. Todo lo cual ayude a tener un diagnóstico de situación con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Objetivo: Desarrollar un diagnóstico sobre el embarazo en niñas y a adolescentes afrodescendientes en Costa Rica, que brinde evidencia sobre el tema en el país, la cual sirva para la concientización y la formulación de políticas y programas dirigidas a la prevención y atención de embarazos tempranos y relaciones impropias, con especificidad en las niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes.</p>
<p>Ámbito de trabajo:</p>	<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión documental que incluye investigación previa sobre el tema, datos existentes a nivel nacional e información de otros países. ● Análisis de información estadística sobre personas afrodescendientes y nacimientos en niñas y adolescentes afrodescendientes. ● Realización de propuestas metodológicas para realizar el trabajo de campo y el desarrollo de una consulta presencial o virtual con mujeres afrodescendientes (incluyendo niñas y adolescentes y otras poblaciones). ● Organización de grupos focales (u otras metodologías que se puedan aplicar virtualmente) para el desarrollo del proceso de consulta. ● Sistematización de todos los talleres o consultas desarrolladas. ● Redacción de un informe final que contenga la sistematización y análisis de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. ● Presentación del informe final en un taller o conversatorio que será organizado por el UNFPA.
<p>Plazo de la consultoría:</p>	<p>La persona iniciará labores el 3 de agosto del 2020 y el contrato finalizará el 30 de octubre del mismo año.</p>
<p>Lugar de desarrollo de las actividades:</p>	<p>La persona contratada podrá trabajar desde sus oficinas, tendrá reuniones periódicas con el equipo de UNFPA, las cuales podrán ser presenciales o virtuales y, de ser posible, realizará consultas a grupos en los cantones de Limón y Heredia. Si, debido a la pandemia COVID19, no son posibles las visitas y consultas presenciales, se sustituirán por otros medios virtuales.</p>
<p>Productos y fechas de entrega: de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo de la consultoría, que incluya un cronograma de acciones y un listado inicial de fuentes de información a consultar para el proceso de construcción teórico y de datos. Este producto debe ser entregado dos semanas después de iniciada la consultoría. 2. Un informe inicial que resuma el desarrollo de la primera fase de consultoría (revisión teórica, datos y experiencias nacionales), que analice los datos encontrados y que incluya una serie de recomendaciones para el mejoramiento de las estadísticas nacionales sobre personas afrodescendientes. Este producto debe ser entregado a más tardar un mes y dos semanas después de iniciada la consultoría.

	<p>3. Un informe final que incluya la sistematización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa que ha sido recopilada. Este producto debe ser entregado a más tardar el 15 de octubre de 2020. Además, será presentado en un taller nacional, cuya fecha será anunciada posteriormente.</p> <p>Todos los productos deben ser entregados en formato digital, incluirá los documentos de referencia recopilados, así como los instrumentos de recolección de información y cualquier otro relevantes. Los informes deberán ser previamente revisados y aprobados por UNFPA.</p>
Arreglos de supervisión y coordinación:	<p>La consultoría se dará de manera paralela y coordinada con la consultoría para el desarrollo de una investigación acción local sobre prevención y atención a la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Costa Rica, se mantendrán reuniones de trabajo y coordinación entre ambas consultorías y se planificarán las consultas de manera conjunta, para maximizar los resultados y evitar duplicaciones o traslapamientos entre ambas consultorías.</p> <p>La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Oficial de Salud Reproductiva de UNFPA.</p>
Viajes:	<p>En caso de que las medidas de prevención de la pandemia COVID 19 lo permitan, se podrían realizar algunas visitas de campo para consultas con instituciones u organizaciones de la sociedad civil. Si las visitas presenciales no son posibles, se realizarán consultas virtuales.</p>
Experiencia requerida:	<p>El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado mínimo de Licenciatura Universitaria titulado/a en ciencias sociales y otras afines. • Experiencia de trabajo de al menos tres años en coordinación interinstitucional (participación en redes, articulación con instituciones y sociedad civil). • Experiencia de trabajo de al menos tres años en el desarrollo de metodologías participativas para personas adolescentes y jóvenes. • Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de violencia basada en género, derechos de las mujeres. • Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de salud sexual y salud reproductiva. • Conocimiento y experiencia de trabajo comprobados sobre la situación de las personas afrodescendientes en el país y/o en la región. • Como acción afirmativa, para esta consultoría se priorizará la contratación de mujeres afrodescendientes que cumplan con los requisitos establecidos.
Monto de la consultoría:	<p>Las personas interesadas deberán presentar una oferta económica en colones por la totalidad de honorarios para el desarrollo de la consultoría.</p>
Detalles de postulación:	<p>Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida actualizada –(CV) 2. Carta indicando el motivo de interés en la consultoría 3. Oferta económica <p>Todos los documentos completos deben ser enviados al correo: contratacionesunfpacr@gmail.com, a más tardar el 24 de julio a la medianoche. No se considerarán ofertas incompletas.</p>
<p>Date: 15/07/2020</p>	